# IV. Administración Local

# AYUNTAMIENTOS:

Número 6681

#### **ABANILLA**

#### Anuncio de información

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Abanilla, redactadas por el arquitecto don Javier Mancilla Millón, se someten a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones suponen modificación del régimen urbanístico, quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el art. 120 del Reglamento de Planeamiento, afectando al todo el término municipal de Abanilla. La suspensión tendrá una duración de 2 años.

Abanilla, 14 de julio de 1988.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Número 6612

## TORRE PACHECO

EDICTO

Don Pedro Jimenez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que dictaminadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 del actual mes de julio, las siguientes cuentas:

- Cuenta General del Presupuesto de la propia entidad.
- Cuenta General del Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes.

- Cuenta General del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura.
- Cuenta General del Presupuesto del Patronato Municipal de la Vivienda.
- Cuenta de Administración del Patrimonio.

Todas ellas correspondientes al ejercicio de 1987, se exponen al público por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar; cumpliéndose de esta forma lo establecido en el artículo 460 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Torre Pacheco, 8 de julio de 1988.— El Alcalde.

Número 6617

## MURCIA

# ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1988, adoptó el siguiente acuerdo, que requiere su publicación:

Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle de Baños y Mendigo.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle de Baños y Mendigo, elaborado por los Servicios Técnicos de Urbamusa.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de (1) mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia,

así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, a 14 de junio de 1988.—E! Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 6796

## CARTAGENA

# EDICTO

Habiendo adquirido los trabajos de elaboración de una modificación del Plan General en Finca "La Pajarita" de Barrio Peral, el suficiente grado de de sarrollo que permita formular los crirc rios, objetivos y soluciones generales da planeamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147, en relación con el 125 del Reglamento de Planeamiento. quedan expuestos al público en la Sección de Urbanismo, los referidos trabajos por un plazo de treinta días, al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse sugerencias, y en su uaso otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones particulares.

Cartagena, a 11 de mayo de 1988. — El Alcalde, P.D. José Láiz Vivo.

Número 6623

## **TOTANA**

## EDICTO

La Alcaldía de Totana, hace saber

Que por haber solicitado don Juan de pejo García y otro, Comunidad de Elenes, licencia para establecer la actividad de taller mecánico, con emplazamente en calle Reyes Católicos, número abre información pública en el plazo de diez días para que los interesados en cate expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a 16 de mayo de 1968. -- El Alcalde.